PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1645
EXPEDIENTE N° 2023-01791815-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 16 NOV 2023

VISTO:
Los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:
Que los docentes que reúnen los requisitos estatutarios establecidos tienen derecho a solicitar traslado simple, ascenso de ubicación o reincorporación al sistema educativo provincial;

Que los docentes que decidan optar por cargos con mayor o menor carga horaria deben estar compatibles al momento de la toma de posesión;

Que la Dirección General Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2023, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, Año 2023, a Maestros Especial de Plástica Titulares de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, DDG-3, Maestros Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles con efectividad al 15 de noviembre de 2023.

2°) **ESTABLECER** que los docentes que se inscriban para Reincorporación, deberán hacerlo a través del Portal Único https://edutics.neuquen.ed.ar/ - Resolución N° 0261/2020, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio en la docencia con concepto promedio no inferior a bueno (en caso de que los docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar junto a la inscripción los últimos cinco (5) conceptos), norma legal de renuncia, condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condición física avalada con certificado médico. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación.

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1645
EXPEDIENTE N° 2023-01791815-NEU-DESP#CED

3°) DISPONER que los docentes que fundamentan su solicitud de traslado en razones de salud, deberán acompañar certificado médico y si la causal fuera integración de núcleo familiar, deberán adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial.

4°) ESTABLECER que los docentes que se inscriban para Traslado, deberán hacerlo a través del Portal Único https://edutics.neuquen.edu.ar/ - Resolución N° 0261/2020. El trámite continuará a través de la plataforma siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

5°) DETERMINAR que los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante Portal Único https://edutics.neuquen.edu.ar/ Resolución N° 0261/2020. Deberán incorporar los antecedentes penales, según establece la Resolución N° 1501/2022, debiendo presentarlos quienes no lo hubieran hecho hasta el 16 de noviembre de 2023

6°) INDICAR que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.

7°) ACLARAR que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de mail y/o podrá descargarla en su ordenador.

8°) ESTIPULAR que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único https://edutics.neuquen.edu.ar/ , dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.ed.ar/nivel-inicial-y-primaria/.

9°) RATIFICAR a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.

10°) ESPECIFICAR que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, aplicar el criterio de Reciprocidad para el destino de las vacantes.

11°) ORDENAR que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.

12°) ESTABLECER que los docentes inscriptos, podrán acceder a un cargo de mayor o menor carga horaria independientemente de su cargo de origen.

13°) INDICAR que los docentes que opten por cargos de mayor carga horaria deberán estar compatibles al momento de la toma de posesión.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

14°) ESTABLECER para el presente Movimiento, las vacantes nominadas en el Anexo Único.

15°) DETERMINAR que la elección de cargo se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en fechas y horas a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial. Los aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar a la misma fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.

16°) FIJAR como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2024/2025.

17°) DISPONER que los docentes que no efectivicen el Traslado o Reincorporación otorgado, salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrán presentarse a ninguno de los dos (2) concursos posteriores al presente.

18°) DEJAR explicitado que, quien tome posesión del cargo, debe permanecer en el mismo como mínimo durante dos (2) años atento a lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

19°) ESTABLECER que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 16° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 18° y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del Movimiento de Personal siguiente.

20°) INDICAR que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17°, deberá solicitar prórroga de toma de posesión, a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente, el docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante el Cuerpo Colegiado, quien resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1645
EXPEDIENTE N° 2023-01791815-NEU-DESP#CED

21°) DISPONER que la Dirección General Modalidad Artística realizará las notificaciones correspondientes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.

22°) REGISTRAR y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 21°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1645
EXPEDIENTE N° 2023-01791815-NEU-DESP#CED

ANEXO ÚNICO

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA
NIVEL PRIMARIO

Grupos "A" y "B"

a) DISPONIBILIDAD
Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	22	Plaza Huincul	1°	A	II	Jubilación Ausmendi, Silvia Ana Disposición N° 004/2011	204	Tarde
2	46	Plottier	1°	A	X	Jubilación Daubenfeld, Adriana María Gabriela Disposición N° 437/2022	201	Mañana
3	123	Plaza Huincul	1°	A	II	Renuncia Ficca, María Esther Disposición N° 1564/2017	201	Tarde
4	132	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Insúa Ileana Beatriz Disposición N° 1127/2022	202	Tarde
5	134	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Traslado Flores, Hilda Edith Resolución N° 1424/2022	202	Tarde
6	138	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Delgado, Aida Claudia Resolución N° 1424/2022	201	Mañana
7	151	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Rañil, Rut Alejandra Resolución N° 1272/2019	201	Mañana
8	170	Las Lajas	1°	B	VII	Jubilación Rodríguez, Silvia Susana Disposición N° 1217/2018	202	Mañana
9	187	Junín de los Andes	1°	B	IV	Jubilación Gauna, Sonia Gabriela Disposición N° 1127/2022	202	Mañana
10	188	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Renuncia Barragán, Susana Beatriz Disposición N° 0954/2023	203	Compartido
11	194	Zapala	1°	A	III	Renuncia Crespo, Margarita Inés Disposición N° 1592/2014	201	Compartido
12	223	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Garre, Alejandra Roxana Disposición N° 630/2023	201	Tarde
13	225	Chos Malal	1°	B	V	Traslado Narváez, Damián Resolución N° 1272/2019	202	Tarde

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

14	232	Neuquén	1°	A	I	Jubilación López, Luisa Margarita Disposición N° 998/2019	202	Tarde
15	235	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Amuleo, María Esther Disposición N° 655/2022	201	Mañana
16	255	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Chomnalez, Rocío Resolución N° 0771/2015	202	Tarde
17	307	Zapala	1°	A	III	Traslado Martínez, Marisa Claudia Resolución N° 1424/2022	201	Tarde
18	326	Zapala	1°	A	III	Traslado Uzabal, Verónica Resolución N° 1424/2022	202	Tarde
19	334	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Bustamante, Laura Andrea Resolución N° 1435/2014	201	Mañana
20	343	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Soto, Estela Mary Disposición N° 1821/2022	201	Mañana
21	365	Centenario	2°	A	VI	Creación Resolución N° 0081/2020	201	Compartido
22	367	Plottier	1°	B	X	Creación Resolución N° 0140/2020 Rectificatoria turno Resolución N° 0007/2021	202	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	22	Plaza Huincul	1°	A	II	Jubilación Viñuela, Amelia Disposición N° 491/2007	202	Compartido
2	63	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Maccagnoni, Yanina Magalí Resolución N° 1435/2014	201	Tarde
3	180	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Sánchez, Marcela Mónica Disposición N°1536/2022	202	Tarde
4	182	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Sartuqui, Marisa Silvia Disposición N° 1152/2021	202	Tarde
5	272	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 279/2014	203	Compartido
6	307	Zapala	1°	A	III	Traslado Luna, Cristina Soledad Resolución N° 0927/2018	204	Mañana
7	362	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Sobich, María Varen Disposición N° 1217/2021	201	Mañana
8	367	Plottier	1°	B	X	Creación Resolución N° 0140/2020 Rectificatoria Turno Resolución N° 0007/2021	201	Mañana

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1645
EXPEDIENTE N° 2023-01791815-NEU-DESP#CED

d) REINCORPORACIÓN

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	121	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Valeiras María Ofelia Disposición N° 1156/2023	201	Tarde
2	148	Zapala	1°	A	III	Renuncia Ávila, Silvia Noemí Disposición N° 1341/2012	201	Mañana
3	280	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Videla, Mónica Gisell Disposición N° 1140/2021	203	Compartido
4	334	Plaza Huincul	1°	A	II	Creación Resolución N° 1917/2018	202	Tarde

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA
NIVEL PRIMARIO

Grupos "C" y "D"

a) DISPONIBILIDAD
Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	32	Barrancas	1°	D	V	Traslado Araya Hidalgo, Tatiana Resolución N° 1435/2014	201	Compartido
2	37	Los Catutos	2°	D	III	Traslado Avilés Avilés, Rubén Alejandro Resolución N° 0927/2018	201	Compartido
3	50	Loncopué	1°	C	VII	Traslado Fuentes, Yanina Noelia Resolución N° 1272/2019	202	Tarde
4	80	Zapala	2°	B	III	Traslado Caro, Emilce Beatriz Resolución N° 0438/2002	201	Compartido
5	100 350	Añelo	1°	D	VI	Creación Resolución N° 0132/2020	203	Compartido
6	122 81 293	Bajada de los Molles Puente Picún Leufú Villa Puente Picún Leufú	3°	D	III	Traslado Assat, Mariela Verónica Resolución N° 1435/2014	201	Mañana

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

7	171	Bajada del Agrio	1°	D	III	Renuncia Barboza, Rosana Disposición N° 2362/2019	201	Compartido
8	341	Villa La Angostura	1°	C	IX	Renuncia López, Germán Alcides Disposición N° 424/2022	201	Tarde
9	355	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Renuncia Polenta, Melina Disposición N° 1055/2021	202	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	135 218	Mariano Moreno Laguna Miranda	1° 3°	C D	III	Jubilación Nuñez, Adriana Graciela Disposición N° 0015/2021	202	Mañana
2	168	Loncopué	1°	C	VII	Jubilación Fuentes, Patricia Elizabeth Disposición N° 0923/2021	201	Mañana
3	355	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Renuncia Pistan Perujo, Ximena Andrea Disposición N° 0393/2023	201	Mañana

d) REINCORPORACIÓN

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	14 128 224	Quili Malal Villa del Agrio Bajada del Agrio	3°	C D D	III	Creación Resolución N° 0165/2016 - Reasignación de Turno Resolución N° 1028/2017	201	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2023-02825936-NEU-DESP#CED

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

Referencia: Resolución N° 1645/2023 del Consejo Provincial de Educación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.12.06 16:25:20 -03'00'

Marina Alejandra Raninqueo
Directora General
CED- Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.12.06 16:24:50 -03'00'